



## Resolución de Alcaldía N° 068-2025-ALC/MDP

Pucusana, 13 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUCUSANA:

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 015-2023/MDP de fecha 01 de enero de 2023, el Expediente Administrativo N° 004423-2025 de fecha 10 de junio de 2025, el Informe N° 161-2025-OGRH-OGA/MDP de fecha 13 de junio de 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 121-2025-OGAJ/MDP de fecha 13 de junio de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 273-2025-GM/MDP de fecha 13 de junio de 2025 de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-ALC/MDP de fecha 01 de enero del 2023, se designó al Abog. Juan Carlos Verástegui Villar, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial ahora Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante documento simple recepcionado con Expediente Administrativo N° 4423-2025 de fecha 10 de junio de 2025, el Abog. Juan Carlos Verástegui Villar, presenta su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Memorándum N° 268-2025-GM/MDP de fecha 13 de junio de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el Informe de idoneidad por encargo de la alta dirección, para la encargatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial al LIC. Miguel Ángel Moscoso Gudiel y el Ing. Mar Antony Antón Juárez;

Que, mediante Informe N° 161-2025-OGRH-OGA/MDP de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, el Ing. Mar Antony Antón Juárez, no cuenta con impedimentos de acceso a la función pública, por lo que califica de idóneo para el ejercicio de la función pública en el cargo mencionado y solicita opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para dicha formalización;

Que, mediante Informe Legal N° 121-2025-OGAJ/MDP de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que corresponde FORMALIZAR la Encargatura del cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para lo cual deberá emitirse el resolutivo correspondiente para la designación del funcionario que lo reemplace;

Que, mediante Memorándum N° 273-2025-GM/MDP de fecha 13 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Secretaría de Concejo los actuados, a fin de que emita la correspondiente resolución de Encargatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana;



En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia voluntaria del **ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR** al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, siendo su último día de funciones el 13 de junio de 2025, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al **ING. MAR ANTONY ANTÓN JUAREZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a partir del 14 de junio de 2025, con retención de sus cargos.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-ALC/MDP de fecha 01 de enero de 2023, así como cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.



**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el funcionario cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de acuerdo a la normativa vigente de la Contraloría General de la República, así como la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 002-2022-GM/MDP. "DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.**

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEXTO: ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.gob.pe/munipucusana](http://www.gob.pe/munipucusana))

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
.....  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE